

por el Art. 13 de la Ley No. 344 del 29 de julio de 1943, modificado por la Ley No. 700 del año 1974.

Artículo 5.- La entrada en posesión por el Estado Dominicano, representado en este caso por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), del mencionado inmueble, será ejecutada por el Abogado del Estado, al tenor de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega un párrafo II al Artículo 13 de la Ley No. 344, de fecha 29 de julio del 1943.

Artículo 6.- Los propietarios de los terrenos edificados o no que deriven un beneficio especial de los trabajos señalados estarán sujetos al pago de la contribución prevista en el Art. 1ro. de la Ley No. 1849, de fecha 27 de noviembre del 1948 sobre contribución a las obras públicas que benefician terrenos particulares, de acuerdo con las normas establecidas por dicha ley.

Artículo 7.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos correspondiente, para los fines de lugar.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 414-98 que modifica el Artículo 1 del Decreto No. 301-98. Designa al señor José Antonio Fernández Collado, Cónsul General de la República en Panamá. Nombra a la señora Altagracia Miguelina Modesto, Auxiliar del Consulado de la República en Franckfurt, Alemania.

(G. O. No. 10005, del 30 de noviembre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 414-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto número 301-98, de fecha 17 de agosto de 1998, para que se lea del modo siguiente:

-1004-

“Artículo 1.- El señor José Antonio Fernández Collado, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Panamá, en sustitución del Lic. José González Sánchez.”

Artículo 2.- La señora Altagracia Miguelina Modesto, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Franckfurt, Alemania.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 415-98 que nombra a los señores Lic. Andrés Corcino de Peña y Dr. Francisco Ubiera, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Altagracia y Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Higüey.

(G. O. No. 10005, del 30 de noviembre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 415-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. Andrés Corcino De Peña, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Altagracia, en sustitución del Dr. Juan Julio Campos Ventura.

Artículo 2.- El Dr. Francisco Ubiera, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, en sustitución del Lic. Lucas E. Pérez.-